IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Cédula de emplazamiento

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en la ejecución de sentencia extranjera, registrada con el número 2.764/1998, instada por Manuel Lago Arias, contra doña Margaret Susan Greenaway, ha acordado citar y emplazar por medio de la presente a doña Margaret Susan Greenaway, para que en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaría del Sr. García Vega, en el presente procedimiento a fin de ser oída, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Madrid, 26 de febrero de 2004.—El Secretario, don Alberto Carlos García Vega.—8.431.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

Doña María Josefa Lobón del Río, Secretaria de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en los autos número 142/02, seguidos a instancia de la Federación de Banca, Bolsa, Ahorro de la CGT, contra Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y otros, sobre Conflicto Colectivo, se ha dictado providencia de fecha veintiséis de enero de dos mil cuatro del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiese a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones.

Notifíquese la resolución del Tribunal Supremo a la parte no personada Atexbank, CIG, CSI CSIF, FITC, ELA STV, Lab y Solidaridad.»

Y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, se expide el presente, a fin de que sirva de notificación en forma al sindicato Solidaridad y CSI CSIF.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—La Secretaria Judicial.—8.538.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AVILÉS

Edicto

Don José Luis Niño Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20082/2004 se sigue a instancia de don José Antonio Gutiérrez García, mayor de edad, vecino de Gijón, c/ Gabriela Mistral, número 2-3.º I, con D.N.I. número 10757878L, representado por el Procurador señor Sánchez Avello, expediente de Jurisdicción Voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Generoso Gutiérrez Martínez, nacido el día 26 de septiembre de 1875 en Avilés (Asturias), hijo de Ramón Gutiérrez y doña María Martínez, casado con doña Emilia Rodríguez Fernández en Corvera (Asturias), el día 23 de agosto de 1899, de cuya unión tuvo cinco hijos, doña Oliva, doña Rosa, don Luis, don José Manuel y don Domingo Gutiérrez Fernández, el cual según conocimiento de sus nietos doña Montserrat y don José Antonio Gutiérrez García, hijos de don Domingo Gutiérrez Fernández, falleció a bordo del barco correo «Ramón Alonso», cuando regresaba a España desde Argentina, desconociendo con exactitud el puerto en el que atracó, entre los años 1915 y 1917, siendo imposible la obtención de su certificado de defunción. Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Avilés, 4 de febrero de 2004.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.806.

y 2.ª 16-3-2004

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 120/03 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

De orden de S.S.ª y por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas arriba indicado, por Delito contra el orden público, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día y hora siguientes:

Día: 27 de abril.
Hora: 11:40.

Comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, Peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Azpeitia (Gipuzkoa), a tres de marzo de 2004.—El/La Secretario/Idazkaria.

Persona que debe ser citada

Gorka López Orellana.

Y para que conste y sirva de citación a Gorka López Orellana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Azpeitia (Gipuzkoa) a tres de marzo de dos mil cuatro.—El/La Secretario.—8.515.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana M. Ninot Martínez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 867/03-1.ª se sigue a instancia de doña Ángela Esteve Nogues expediente para la declaración de ausencia de su hermano don Juan Esteve Nogues del cual no tiene noticias desde el año 1967 e ignora su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barcelona, 5 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—7.010. y 2.ª 16-3-2004

FIGUERES

Edicto

Secretaria Judicial María Ángeles Carlavilla Noguera.

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia 7 de Figueres y con el número 2/04, se sigue a instancia de Anna María Oliver Monter, expediente para la declaración de fallecimiento de María Batlle Justafre, nacida en La Vajol (Girona) de desconoce la fecha, aunque se supone nacida en 1868, no teniéndose noticias de ella desde 1942 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas la desaparecida tendría 136 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Figueres, 26 de enero de 2004.—La Secretaria Judicial.—6.573. y 2.ª 16-3-2004